



RESOLUCIÓN O-Nº 3555 /

MAT.: Acoge solicitud de inscripción del partido "Amplitud", en el Registro de Partidos Políticos en la Región I.

SANTIAGO, 10 JUL 2017

VISTO:

a) La Resolución O-Nº 0135, de fecha 18 de junio de 2015, cuyo extracto fue publicado en el Diario Oficial de fecha 07 de julio de 2015;

b) La solicitud de constitución legal del partido "Amplitud", en la Región I de Tarapacá, formulada con fecha 23 de mayo de 2017, por doña Lily Pérez San Martín, Presidente de la Directiva Central de la entidad, publicada en el sitio electrónico del Servicio Electoral, según Resolución O-Nº 3117 de fecha 25 de mayo de 2017;

c) La verificación de los antecedentes de los afiliados a la entidad en la Región, contemplados en los artículos 6º y 7º de la Ley Nº 18.603 y Resolución O-Nº 133 de fecha 26 de abril de 2016;

d) Que no se dedujo oposición en el plazo señalado en el artículo 11 de la Ley Nº 18.603, por ningún partido inscrito o en formación; y

e) Lo dispuesto en el artículo 68 letra e) de la Ley Nº 18.556, y los artículos 3º y 14, inciso primero, de la Ley Nº 18.603.



RESUELVO:

1. Acógrese la solicitud de constitución legal del partido "Amplitud", en la Región I de Tarapacá.
2. Anótese en el Registro de Partidos Políticos, la constitución legal del partido "Amplitud" en la región aludida, en la oportunidad legal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE




GABRIEL VILLALOBOS MELO
SUBDIRECTOR DE PARTIDOS POLÍTICOS

/mva

DISTRIBUCIÓN:

- Sra. Presidenta partido Amplitud
- Subdirección de Partidos Políticos
- Dirección Regional I Región
- Gestión Documental y Patrimonial
- Oficina de Partes

